

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2021-0743**

Conforme a las diligencias de notificación aportadas por el demandante, se dispone:

REQUERIR al demandante para que allegue las diligencias de notificación completas, las cuales figuran enviadas a la dirección donde reside el demandado, toda vez que no se incorporó el auto a notificar y los anexos (demanda) debidamente cotejados, tal como lo manda el artículo 8° del Decreto 806/20.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>18</u> Hoy <u>31-03-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--